

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2022.-

RESOLUCION AGT N° 31/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, Resolución AGT N° 89/2021, Expediente Administrativo MPT 0006 8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los art.1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado Ley 6.347

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3°, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, y en su artículo 18 inciso 7, determina que es la facultad de ellos/ellas "designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura".

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903- según texto consolidado Ley 6.347- a los/las titulares del Ministerio Público, el artículo 22° inciso 6, dispone "reorganizar la estructura interna y realizar las resignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta al/la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por Resolución AGT N° 89/2021 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar con el objetivo de crear una estructura adecuada para el logro de sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT N° 118/2021, artículo 3°, se asignó a la Dra. Melina Elizabeth San Andrés las funciones como titular a cargo del departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidado, de la Secretaría General de Gestión.

Que, por Resolución AGT N° 202/2016 se designó a la Dra. Verónica Levy Memun como Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar.

Que, por cuestiones operativas se resolvió dejar sin efecto las Designaciones de las Dra. Melina Elizabeth San Andrés y la Dra. Verónica Levy Memun.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente asignar en la conducción del Departamento de Compras y Contrataciones a la Dra. Roció de los Ángeles Gutiérrez, de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público.

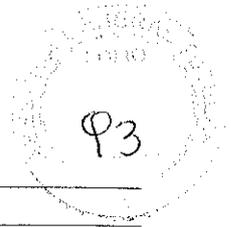
Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 27 Inc. C) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicios de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347

**LA ASESORA GENERAL TUTUELAR
RESUELVE**

Artículo 1.-. Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución AGT N° 202/2016 por el se asigna a la Dra. Verónica Levy Memun las funciones como Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, a partir del 15 de marzo del 2022.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Artículo 2.- Asignar a la Dra. Roció de los Ángeles Gutiérrez, Legajo personal N° 5626, las funciones como titular a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, a partir del 15 de marzo de 2022, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 3.- Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución AGT N° 118/2021, por el cual se asigna a la Dra. Melina Elizabeth San Andrés en las funciones como titular a cargo del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidado, de la Secretaría General de Gestión.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 31/2022 T° XXIII F° 92-93 FECHA 18-03-22

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE FIDUCIARIAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BUENOS AIRES

